



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357 -2017-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 04 de Agosto del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES-JUANJUI:

VISTO: El Informe N° 498-2017-GIAT/MPMC de fecha 03 de Agosto del 2017, emitido por el Ing. MENLEY PAREDES LÓPEZ Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicitando aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento de la Alameda Central de la Ciudad de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín – I Etapa”**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, concordante con el artículo 1, que precisa: “Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”, y II del Título Preliminar, que precisa: “Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo al Informe N° 498-2017-GIAT/MPMC, presentado por el Ing. MENLEY PAREDES LÓPEZ, en calidad de Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, solicitando mediante Acto Resolutivo la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento de la Alameda Central de la ciudad de Juanjuí Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”**, con un presupuesto de Seiscientos Veinte y siete Mil Ochocientos uno y 61/100 Soles S/.627,801.61, de conformidad con las normas técnicas establecidas con el Código de SNIP 216563; con la finalidad de facilitar la transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Grimaldo Reátegui, que pertenece al perímetro de la Alameda, en el Distrito de Juanjuí y así brindar una adecuada transitabilidad vehicular y peatonal a los pobladores que transitan diariamente en la Alameda y a los pobladores de la zona urbana de Juanjuí.

El tiempo de ejecución para la operación será de 90 días calendarios (03 meses) bajo la modalidad por Administración Directa, cuyo presupuesto está determinado de acuerdo a la siguiente estructura de costos:

PRESUPUESTO DE OBRA:

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL
1	COSTO DIRECTO	S/.557,201.61
2	GASTOS GENERALES (5% C.D.)	S/.70,600.00
3	COSTO TOTAL DEL PROYECTO Primera Etapa (S/.)	S/.627,801.61

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252 que crea el Sistema Nacional de Programas Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293-Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la Inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la Infraestructura necesaria para el desarrollo del país.





Estando a lo Expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordantes con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, modificado por el D.L.1341, publicado el 14 de Enero del 2017;

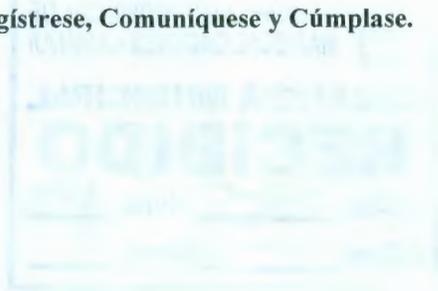
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado “Mejoramiento de la Alameda Central de la ciudad de Juanjuí Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”, con Código SNIP N° 216563; con un Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de: Seiscientos Veinte y siete Mil Ochocientos uno y 61/100 Soles S/.627,801.61, con un plazo de ejecución de 90 días (03 meses) días calendarios.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y presupuesto realice las acciones administrativas dentro del marco legal y presupuestal a efectos de Asignarse el presupuesto para la ejecución de la obra del proyecto: “Mejoramiento de la Alameda Central de la ciudad de Juanjuí Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres-San Martín”, con Código SNIP N° 216563.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262